



del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
44/2013	D/D.ª JUAN ANTONIO PERIAÑEZ HERNANDEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
120/2013	D/D.ª FRANCISCO CABALLERO MARISCAL	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
131/2013	D/D.ª SANTOS SUÁREZ CARBAJO	MIAJADAS (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
132/2013	D/D.ª ENRIQUE CARLOS MARTÍN SÁNCHEZ	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
141/2013	D/D.ª VICENTE CAÑAS GALLARDO	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
167/2013	D/D.ª MANUELA JUAREZ VICENTE	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
169/2013	D/D.ª ANGEL VILLARES LUNAR	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	325 €
176/2013	D/D.ª DOMINGO RAMOS CASTELLO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
230/2013	D/D.ª GABRIEL CLAROS PARRO	CECLAVÍN (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	200 €
234/2013	D/D.ª DANIELA DUMITRU	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
235/2013	D/D.ª LAURENZ RUPITA	ARROYO DE SAN SERVÁN (BADAJOZ).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
237/2013	D/D.ª JUAN JOSE DAVID GIL	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	200 €
242/2013	D/D.ª LUIS MARIANO SALGADO BUENAVIDA	ALCÁNTARA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	175 €
271/2013	D/D.ª FRANCISCO JAVIER GUERRERO RODENAS	ALCAUDETTE DE LA JARA (TOLEDO).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
284/2013	D/D.ª JAVIER IGNACIO CRESPO LAZARO	PERALES DEL PUERTO (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
3290/2012	D/D.ª SERGIO TIBERIU BASILE	PIORNAL (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
3546/2012	D/D.ª JOSÉ MARÍA NAVARRO SAAVEDRA	MÉRIDA (BADAJOZ).	Art. 26.i) y 26.h) de la LO 1/1992	200 €
3598/2012	D/D.ª ANGEL JIMENEZ SILVA	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 6 de mayo de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre el Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-9.2.3. del Plan General Municipal. (2013081697)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, adoptó acuerdo en relación con la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución del Sector SUB-CC-9.2.3, del Plan General Municipal, presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de aquel sector, y conformada por:



- Plan Parcial de Ordenación redactado por los Arquitectos, D. José M.^a Martínez de Llera y D. Ángel Pérez-Cortés Álvarez-Cienfuegos.
- Proyecto de Urbanización, redactado por dichos técnicos.
- Propuesta de Convenio.
- Proposición Jurídico-Económica.

Conforme al contenido del citado acuerdo:

- I. Se aprobó definitivamente el Plan Parcial con distintas condiciones relacionadas en dicho acuerdo.
- II. Se aprobó el Programa de Ejecución, si bien, condicionándose a distintos requisitos, relacionados en dicho acuerdo y referidos a la Ordenación del Sector, Urbanización y Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2011, y en relación con la documentación presentada por la AIU, en cumplimiento del acuerdo de 4 de octubre de 2010, adoptó Acuerdo:

- Aprobando el Plan Parcial, Documento Refundido, presentado el día 19 de enero de 2011, como documento que responde al cumplimiento de los apartados que, respecto del mismo, se contemplaban en el Acuerdo Plenario, de 4 de octubre de 2010.
- Aprobando el Proyecto de Urbanización, Documento Refundido, presentado el día 19 de enero de 2011, como proyecto que responde a las subsanaciones requeridas por aquel Acuerdo Plenario, si bien, manteniéndose y añadiéndose otras, de las que tendría que presentar un Anexo.
- Aprobando la Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica, presentados el día 19 de enero de 2011, con las condiciones y rectificaciones que en el mismo se establecían.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de julio de 2012, adoptó acuerdo estimando la ejecución por la Agrupación de Interés Urbanístico de los Sistemas Generales, incluidos en el ámbito territorial del Sector, así como, en cuanto a la acción AUG-9/01, admitiendo la ejecución de unos accesos provisionales, y distintas especificaciones referidas a plazos y desarrollo anticipación de actuaciones.

Habiéndose procedido en fecha 19 de abril de 2013 a la presentación del Programa de Ejecución en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupación de Interés Urbanístico, se hacen públicos dichos acuerdos, a los efectos, establecidos en los artículos 135, número 8, y, 137, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, significándose, a su vez, que el Plan Parcial que forma parte del Programa de Ejecución se encuentra depositado con el núm. 28/2012, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, y sus Normas Urbanísticas publicadas en el BOP, de fecha 11 de julio de 2012.

Badajoz, a 6 de mayo de 2013. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.